

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, quince de diciembre de dos mil veintiuno. A Despacho del señor Juez, paso el presente proceso Verbal Especial, informando que el apoderado de la demandante, allegó certificado especial de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma Caldas y certificado plano predial catastral, expedido por el IGAG, conforme fuera solicitado mediante el auto del 10 de noviembre de 2021. Sírvase proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	176164089001-2021-00032-00
Proceso:	Verbal Especial de Titulación
Auto:	Interlocutorio No. 505-2021
Demandante:	María Belén Román de Mejía
Demandados:	Gabriel Andrés Mejía Núñez Hugo Alexander Mejía Núñez Jesús Arnobis Mejía Taborda

Se ordena **INCORPORAR** al presente proceso, los siguientes documentos aportados por el apoderado de la parte demandante:

- Certificado Plano Predial Catastral expedido por el **IGAG**.
- Certificado Especial de Pertenencia #2021-103-1-10650, Antecedente Registral en **FALSA TRADICION**, expedida por la Oficina de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma Caldas, de fecha 11 de octubre de 2021.

En vista de lo anterior y habida consideración que se encuentra pendiente la información solicitada a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, toda vez que se estaba a la espera del Certificado Especial de Pertenencia #2021-103-1-10650, Antecedente Registral, se **DISPONE** enviar nuevamente oficio a la mencionada entidad, a la cual se le anexará la Escritura Pública No. 162 de 1944, corrida en la Notaría Única de Risaralda Caldas y el certificado especial.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez



Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58765efd3b15d76b1a211bcc615096c536c586a28a2eee5007f09ca3a5d05612**
Documento generado en 15/12/2021 07:28:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>